

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 065**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO NOTA Nº 31/26**  
**DANDO RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/26**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

11 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 065 Hs. 15:33

FLOREANA PACHECO

A/C Jefatura División  
Mesa de Entradas  
PODER LEGISLATIVO

Presidencia Tierra del Fuego A e I.A.S.  
Poder Legislativo  
Presidencia

463	29 MAYO 2026	09:50
FOLIO		

Nota N° 31-2026  
Ushuaia, 28 de mayo 2026

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO  
S/D

Ref.: Resolución N° 111/26 Requerimiento de información

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, con el fin de elevar informe conforme al requerimiento realizado mediante Resolución N° 111/26.

**Artículo 1°**

**a) conformación actual del Directorio;**

- Presidente: Luraschi Andrés Leopoldo.
- Vicepresidente: Rojo Olga Cecilia.
- Director Titular: Canals Jorge Alberto.

**b) listado de personal contratado o designado en relación de dependencia desde enero de 2020 a la fecha de esta resolución, detallando por año calendario: cantidad, altas, bajas, profesión y/o responsabilidad y tipo de contratación;**

**c) cantidad de personal con el que cuenta en la actualidad, discriminados acorde si poseen funciones en el laboratorio, la droguería o ambos;**

Se adjunta como Anexo (Anexo Art.1.c) el listado de personal contratado y/o designado en relación de dependencia desde enero de 2020 hasta la fecha de la presente resolución, detallando por año calendario las altas, bajas, profesión y/o responsabilidad desempeñada, modalidad de contratación y situación actual del agente.

**d) acorde a la producción y comercialización de medicamentos y productos médicos:**

1. estado en el cual se encuentra la habilitación a nivel nacional como elaborador y acondicionador en planta propia;
  - Productos médicos: habilitación en trámite ante Autoridad Sanitaria Nacional como fabricante de productos médicos, bajo el expediente **EX2021-28129757-APN-DGA#ANMAT**. En proceso de subsanación de observaciones indicadas en acta de inspección a orden 73. (Anexo Art.1.d.1.a ).
  - Especialidades medicinales: cierre de expediente **EX-2023-32361459- -APN-DFYGR#ANMAT**, por vencimiento de plazo otorgado para cumplimentar lo requerido en el documento **IF-2023-142807627-APN-DFYGR#ANMAT** de fecha 30/11/2023. (Anexo Art.1.d.1.b ).

**2. tipo de formas farmacéuticas que se podrían elaborar;**

- Acondicionamiento primario de especialidades medicinales sólidas.
- Acondicionamiento secundario de especialidades medicinales líquidas y sólidas.

**3. indicar si se poseen convenios técnicos-legales con otros laboratorios elaboradores/acondicionadores y si los mismos se encuentran formalizados ante las autoridades provinciales y/o nacionales;**

Actualmente se cuenta con un acuerdo de calidad "Fabricación por Terceros. Productos Farmacéuticos" entre Laboratorio del Fin del Mundo y el laboratorio Sant Gall Friburg QCI SRL . (Anexo Art 1.d.3)

**4. estado actual de los registros de inscripción de producto tanto a nivel provincial como nacional, especificando: principio activo, forma farmacéutica y presentación, jurisdicción registrada (nacional o provincial) y estado del mismo; y**

Inscripciones a nivel provincial:

- VitaDSur 400, 1000000 UI de vitamina D2 (Ergocalciferol) cada 100 ml, solución oral, presentación 1, 50, 100 y 250 frascos gotero conteniendo 9 y 10 ml, siendo los tres últimos para uso hospitalario – Res. S.G.S.S N ° 000455/24.
- VitaDSur 2400, 6560000 UI de vitamina D2 (Ergocalciferol) cada 100 ml, solución oral, presentación 1, 50, 100 y 250 frascos gotero conteniendo 9 y 10 ml, siendo los tres últimos para uso hospitalario – Res. S.G.S.S N ° 000455/24.
- Angiosartán, Losartán Potásico 50 mg, comprimidos recubiertos, presentación envases conteniendo 30 comprimidos recubiertos. Para uso hospitalario exclusivo, envases conteniendo 750 y 1500 comprimidos recubiertos - Res. S.G.S.S. N ° 000227/2020.
- Afol 1, Ácido Fólico 1mg, comprimidos. Presentación envases conteniendo 30, 60, 750 y 1500 comprimidos, siendo las dos últimas para uso hospitalario exclusivo - Res S.G.S.S N ° 000188/2020, Res S.G.S.S N ° 000226/2020.
- Afol 5, Ácido Fólico 5 mg, comprimidos. Presentación envases conteniendo 30, 60, 750 y 1500 comprimidos, siendo las dos últimas para uso hospitalario exclusivo - Res S.G.S.S N ° 000188/2020, Res S.G.S.S N ° 000226/2020.
- Ferronemic, Sulfato Ferroso heptahidratado, 12.50 mg/100 ml, solución oral. Presentación: 1, 20 y 100 frascos gotero conteniendo 20ml, siendo las dos últimos de uso hospitalario exclusivo - Res. S.G.S.S. N ° 000139/2020.

Inscripciones a nivel nacional:

- SURAVIR , Atazanavir 300mg, cápsulas. Presentación frasco conteniendo 30 cápsulas. EX-2023-104554568-APN-DGA#ANMAT.

Se adjunta:

- Nota emitida a Fiscalización Sanitaria, solicitando reinscripción de las especialidades medicinales Vitamina D (VitaDSur REMTdF 001), Sulfato ferroso (Ferronemic REMTdF 0002), Ac. Fólico (Afol 1 y Afol 5 REMTdF 0003) y Losartan (Angiosartan REMTdF 0004) (Anexo Art.1.d.4.a)

- Renovación de vigencia del certificado N° 0001 de inscripción en el Registro Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S de la especialidad medicinal VitaDSur. Resolución S.G.S.S N° 000455/24 (Anexo Art.1.d.4.b)
- Disposición ANMAT de reinscripción en REM: DI-2023-8086-APN-ANMAT#MS

5. **cantidad de unidades producidas y comercializadas en los ejercicios 2024 y 2025, indicando que actividades se realizaron en establecimiento propio, cuales en terceros y su correspondiente distribución.**

Año	Lote	Unidades de producto final
2024	VD2401	10250
	VD2402	10120
	VD2403	9983
	VD2404	10068
	VD2405	10333
	VD2406	10262
2025	VD2501	10110
	VD2502	10110
	VD2503	10110
	VD2504	10061
	VD2505	10058
	VD2506	10060

Se anexan registros de dictamen de producto terminado: Año 2024: Anexo Art1.d.5.2024 , Año 2025: Anexo Art.1.d.5.2025.

Actividades realizadas por el laboratorio tercerista:

- Control de calidad de materia prima y material de acondicionamiento primario
- Preparación de concentrado,
- Disolución
- Fraccionamiento
- Control de calidad en etapas anteriores y de producto terminado.

Actividades realizadas por el Laboratorio del Fin del Mundo:

- Recepción, conteo y control visual de graneles.
- Muestreo y control de calidad de graneles y material de acondicionamiento secundario.
- Acondicionamiento secundario de producto.
- Control de calidad de producto final.
- Liberación de producto aprobado.

Fecha	Factura	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR	OC
04/07/2024	8-128	VitaDSur 400 x 10 ml Sol Oral	60.000	\$ 225.000.000	69/2024
23/06/2025	8-125/128	VitaDSur 400 x 10 ml Sol Oral	60.000	\$ 225.000.000	39/2025

El siguiente cuadro expone las unidades comercializadas de VitaDSur 400 x 10 ml Solución Oral durante los períodos indicados, detallando la cantidad entregada, el valor asociado y la correspondiente orden de compra vinculada a cada operación.

**e) acorde al almacenamiento y distribución de medicamentos y productos médicos (droguería):**

**1. estado en el cual se encuentra la habilitación a nivel nacional;**

No se cuenta actualmente con habilitación para el tránsito interjurisdiccional a nivel nacional.

**2. detalle de los proveedores de insumos para su comercialización, especificando si son laboratorios, distribuidoras u otras droguerías;**

Se adjunta como Anexo (Anexo Art. 1, e.2) el detalle de los proveedores de insumos vinculados a la comercialización

**3. catálogo de productos que comercializa la misma; y**

Se adjunta como Anexo (Anexo Art. 1, e.3) el catálogo/listado de productos comercializados por la droguería del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.

**4. cantidad de órdenes de compras y/o ventas realizadas, especificando cantidad de insumos incluidas en las mismas, cliente de: (Obra Social del Estado Fueguino, Ministerio de Salud, Hospital Regional Ushuaia, Hospital Regional Río Grande, farmacias comerciales) y otros privados (clínicas o sanatorios provinciales).**

A fin de dar respuesta se adjuntan como Anexos (Anexo Art. 1, e. 4) detalle de órdenes de compra y facturación detallando proveedores y clientes.

**f) acorde a lo informado el Tribunal de Cuentas por Resolución Plenaria Nro. 55/24 "S/Análisis del Laboratorio del fin del Mundo SAPEM":**

**1. estado actual de funcionamiento del Centro de Mezclas Intravenosas; indicando la existencia de proyectos a corto, medio y largo plazo y su respectivo financiamiento;**

En relación al Centro de Mezclas Intravenosas, se informa que actualmente el mismo se encuentra fuera de servicio y sin actividad operativa. Asimismo, a la fecha no existen proyectos previstos a corto, mediano ni largo plazo vinculados a su reactivación o puesta en funcionamiento, motivo por el cual no se han previsto requerimientos de financiamiento asociados.

**2. estado actual de la vinculación con HOME MAS SAS;**

En relación a la vinculación con la firma HOME MAS S.A.S., se informa que la Asamblea General Ordinaria N.º 31 y Extraordinaria N.º 12 del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., de fecha 14 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad rechazar la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por dicha firma, así como proceder a la devolución de los fondos oportunamente recibidos, conforme surge del Acta respectiva.

Asimismo, se dispuso no continuar con la vinculación societaria proyectada, no existiendo en la actualidad relación comercial ni societaria vigente con HOME MAS S.A.S. En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea, se efectuó la correspondiente transferencia y restitución de los fondos percibidos.

Se adjunta como copia del Acta de Asamblea correspondiente y comprobante de transferencia.

**3. planificación estratégica con metas, cronograma y resultados, desarrollada y/o alcanzados hasta la fecha para revertir la improductividad de la inversión realizada, acorde a mencionada plenaria;**

En relación a las acciones desarrolladas tendientes a revertir la improductividad de las inversiones observadas en la Resolución Plenaria N.º 55/24, se informa que durante los ejercicios 2025 y el período transcurrido de 2026 el Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M. orientó su estrategia operativa al fortalecimiento de la actividad comercial de droguería, priorizando el incremento de facturación, cobranzas y generación de recursos propios.

En dicho marco, se observa una mejora progresiva en la capacidad de autofinanciamiento operativo de la sociedad, reflejada en el crecimiento sostenido de la facturación, el incremento de cobranzas propias y una mayor cobertura de erogaciones corrientes mediante ingresos generados por la operatoria habitual.

Asimismo, durante el período analizado se evidenció una reducción proporcional de la necesidad de asistencia financiera externa, registrándose en distintos períodos niveles de cobertura operativa cercanos e incluso superiores al 100%.

Las acciones implementadas y los resultados alcanzados se encuentran desarrollados en el informe denominado "Evolución de la capacidad de autofinanciamiento del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM", el cual se adjunta como Anexo al presente.

**4. si se han implementado instrumentos técnicos de formulación de proyectos, presupuestos y análisis de flujo de fondos, que la auditoría encontró ausentes; y**

En relación a la implementación de instrumentos técnicos de formulación de proyectos, presupuestos y análisis de flujo de fondos, se informa que durante el período analizado se avanzó en el desarrollo de herramientas de seguimiento y análisis económico-financiero orientadas al monitoreo de la operatoria de la sociedad y su capacidad de financiamiento operativo.

En dicho marco, se implementaron indicadores vinculados a evolución de facturación, cobranzas, cobertura operativa, composición del financiamiento y análisis del stock pendiente de cobro, permitiendo fortalecer el seguimiento de la dinámica financiera y operativa del Laboratorio.

Asimismo, se desarrollaron herramientas de análisis evolutivo y monitoreo de recursos propios tendientes a mejorar los procesos internos de evaluación financiera y planificación operativa.

Parte de los indicadores y análisis implementados se encuentran expuestos en el informe denominado "Evolución de la capacidad de autofinanciamiento del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM", el cual se adjunta como Anexo al presente

**5. se ha formalizado la integración de la droguería como soporte estratégico para la adquisición de insumos de todo el sistema sanitario provincial;**

Se informa que la actividad de droguería se encuentra integrada funcionalmente dentro de la operatoria del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., constituyendo una herramienta estratégica para el abastecimiento de insumos y productos destinados al sistema sanitario provincial.

En dicho marco, la operatoria desarrollada ha permitido fortalecer los procesos de provisión y disponibilidad de insumos, contribuyendo al sostenimiento de las necesidades operativas de distintos efectores vinculados al sistema de salud de la Provincia.

**g) ejecución presupuestaria y balance contable del ejercicio 2025.**

Se adjuntan como Anexos (Anexo Art. 1, g) la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, y como documentación complementaria el balance contable correspondiente al ejercicio 2025.

Se adjunta como documentación complementaria el informe ejecutivo relativo a la evolución operativa y financiera del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM correspondiente al período 2024–2026.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

LURASCHI  
Leopoldo Andres

Firmado  
digitalmente por  
LURASCHI  
Leopoldo Andres  
Fecha: 2026.05.29  
09:26:36 -03'00'

Zimbra:

plockley@legistdf.gob.ar

**Remisión de respuesta a Resolución 111/26**

**De :** Juan Selser <jselser@labfindelmundo.com.ar>      vie, 29 de may de 2026 09:37  
**Asunto :** Remisión de respuesta a Resolución 111/26      2 ficheros adjuntos  
**Para :** plockley@legistdf.gob.ar, despacho@legistdf.gob.ar  
**Para o CC :** Contable - LFM SAPEM  
<Contable@labfindelmundo.com.ar>, Leopoldo  
Andres Luraschi  
<lluraschi@labfindelmundo.com.ar>, Olga Cecilia  
Rojo <orojo@labfindelmundo.com.ar>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenas días:

Por medio de la presente, se remite la respuesta correspondiente a la Resolución N° 111/26, junto con el Informe de Gestión elaborado y la documentación complementaria correspondiente.

Asimismo, se informa que los anexos se encuentran disponibles en una carpeta compartida, debido al volumen y tamaño de los archivos que los integran.

Se agradecerá confirmar la recepción de la presente documentación.

Quedamos a disposición para brindar cualquier aclaración o información adicional que resulte necesaria.

Saludos cordiales,

Anexos y Adjuntos.zip

--



Juan Ramón Selser  
Director de Administración y Finanzas  
| Laboratorio del Fin del Mundo


+54 9 2901 628366 |

[jselser@labfindelmundo.com.ar](mailto:jselser@labfindelmundo.com.ar)

[www.labfindelmundo.com.ar](http://www.labfindelmundo.com.ar)

Vito Dumas 178 Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A.S, Argentina CP 9410



 Evite imprimir este correo si no es necesario. Empresa ecológicamente responsable.  
Cuidemos al medio ambiente entre todos.

Este mensaje ha sido enviado exclusivamente para la(s) persona(s) destinataria(s) y puede contener información confidencial. Si Usted no es el destinatario, esta desde ya comprometido a no divulgar, copiar, distribuir, examinar o de cualquier manera, utilizar la información contenida en este mensaje, por razones legales. Caso Usted haya recibido este mensaje equivocadamente, favor contestar al remitente en forma inmediata, borrándolo de su base de datos, registros o sistema de control.

This message is exclusively destined for the people to whom it is directed, and it can bear private and/or legally exceptional information. If you are not addressee of this message, since now you are advised to not release, copy, distribute, check or, otherwise, use the information contained in this message, because it is illegal. If you received this message by mistake, we ask you to return this email, making possible, as soon as possible, the elimination of its contents of your database, registrations or controls system.

---

 **Informe de Gestion.pdf**

440 KB

 **Nota 31-26 - Resolucion 111-26.pdf**

574 KB

---

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES  
Cristian  
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego  
Trámite Documental  
29/05/2026 09:54

